



UNIVERSIDAD DE GRANADA

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D.^ª PILAR ARANDA RAMÍREZ, con DNI nº 24147556V, como Rectora de la Universidad de Granada.

DE OTRA PARTE: D. ALBERTO TINTI, con nº de Pasaporte YA5667322, actuando en nombre y representación de la empresa FEI EUROPE BV SUCURSAL EN ESPAÑA (CIF: W0032378B), con poder otorgado en escritura pública ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Pedro Luís Gutiérrez Moreno, de fecha 26 de mayo de 2016 y nº 840 de protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MICROSCOPIO ELECTRÓNICO TITAN DEL CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA" de esta Universidad, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por Resolución del Rectorado de 10 de diciembre de 2018 se aprobó el expediente, con nº XPS2373/2018, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 64.596,96 € (sesenta y cuatro mil quinientos noventa y seis euros con noventa y seis céntimos), el cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), asciende a un total de 78.162,32 € (setenta y ocho mil ciento sesenta y dos euros con treinta y dos céntimos).

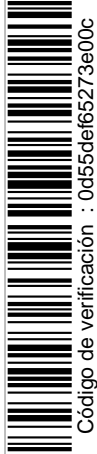
SEGUNDO.- La contracción del gasto ha sido efectuada por el Servicio de Contabilidad el día 27 de noviembre de 2018, a la clasificación orgánica 3020020000, con cargo a la aplicación presupuestaria 541A1 21300 respectivamente del Presupuesto de Gastos de esta Universidad, y su fiscalización previa ha tenido lugar por la Oficina de Control Interno de esta Universidad el día 4 de diciembre de 2018.

TERCERO.- Por Resolución del Rectorado de 21 de febrero de 2019 se adjudicó este contrato a la empresa FEI EUROPE BV SUCURSAL EN ESPAÑA

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- D. ALBERTO TINTI, actuando en nombre y representación de la empresa FEI EUROPE BV SUCURSAL EN ESPAÑA, se compromete a la prestación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MICROSCOPIO ELECTRÓNICO TITAN DEL CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA", con estricta sujeción a su oferta técnica y económica y:

- a) Al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al que el contratista presta su conformidad firmando un ejemplar del mismo, que se une al presente documento como Anexo nº 1.
- b) Al Pliego de Prescripciones Técnicas, que se une como Anexo nº 2, del que también firma un ejemplar.



Código de verificación : 0d55def65273e00c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0d55def65273e00c>

Firmado por: ALBERTO TINTI
Fecha: 04-03-2019 10:54:22

Firmado por: PILAR ARANDA
Cargo: rectora
Fecha: 04-03-2019 12:34:48



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- c) Y al Cuadro Resumen de Características, que se une como Anexo nº 3, del que también firma un ejemplar.

SEGUNDA.- El precio de este contrato es de 64.596,96 € (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), asciende a un total de **78.162,32 € (SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS)**, que serán abonados por la Universidad de Granada, debiendo la empresa presentar la factura correspondiente de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

TERCERA.- El objeto del contrato habrá de ser ejecutado en el plazo de un año a partir de la fecha de uno de marzo de 2019, pudiendo ser prorrogado por otro periodo de un año, previo aviso de 6 meses.

La recepción de su ejecución tendrá lugar en el Centro de Instrumentación Científica de esta Universidad.

El plazo de garantía se fija durante el periodo de vigencia de este contrato.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad de Granada una garantía definitiva por importe de 3.229,85 euros, mediante aval depositado en la Caja de Depósitos en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Granada, según acredita mediante exhibición en este acto del correspondiente resguardo.

QUINTA.- De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato no se revisarán los precios.

SEXTA.- El contratista se somete en todo lo que se encuentre establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y a los preceptos de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por ley 7/2018, de 8 de noviembre, y demás legislación vigente y que sea de aplicación.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma el presente contrato, en Granada y en la fecha de su firma.

POR LA ADMINISTRACION
(Firma y sello)

Pilar Aranda Ramírez

EL CONTRATISTA,
(Firma)

Alberto Tinti



Código de verificación : 0d55def65273e00c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0d55def65273e00c>

Firmado por: ALBERTO TINTI
Fecha: 04-03-2019 10:54:22

Firmado por: PILAR ARANDA
Cargo: rectora
Fecha: 04-03-2019 12:34:48